

Expte. **B-172-00** BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA presenta proyecto de Resolución Ref: Dispónese por parte de este H.C.D. el **homenaje al música local RENE L. TORRES.-**

VISTO:

El reconocimiento a la trayectoria artística del convecino RENÉ L. TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que la representatividad artística y cultural del gran músico y compositor, Sr. René Luis Torres, fue lograda a través de su trayectoria construída con esfuerzo y profesionalidad.-

Que la misma comienza cuando tenía 11 años recorriendo el camino de la música, así fabricó un violín de ojalata y una sola cuerda, que le permitió desgranar algunas melodías de oído.-

Que, con su afán artesanal mezclado con el ímpetu de la constante búsqueda, al recibir el regalo de dos verduleras viejas, comenzó a incursionar en su género favorito: el jazz.-

Que, con el crecimiento en la música le permitió ingresar a algunas orquestas que lo contactaron con celebridades como Astor Piazzola, Osmar Maderna, etc.,. En 1976 decidió hacer tango, formado por el Trío Conventillo.-

Que, cuando fue contratado por Mochín Marafiotti y Atilio Stampone, decidió realizar la musicalización de un espectáculo del Ballet de Juan Carlos Copes y María Nieves.-

Que, su valor profesional, su buen nombre y honor reconocido en Argentina especialmente, lo hace merecedor de que sea considerado y destacado el brillo de su carrera artística forjada durante más de cincuenta años.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de setiembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION.

Artículo 1º: Dispónese por parte de este Honorable Concejo Deliberante el ----- homenaje al músico local René L. Torres.-

Artículo 2º: Por Secretaría del H.C.D. se implementará el procedimiento -----correspondiente según lo nombrado sobre ese particular.-

Artículo 3º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente ----- Resolución.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente Resolución al músico referido.-

Artículo 5º: De forma.-

PERGAMINO, setiembre 11 de 2000.-

RESOLUCION N° 1180/00.-


Osvaldo H. Refivar
SEÑOR CONCEJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE